



NACIONES UNIDAS



Distr.  
LIMITADA  
LC/L.2817  
5 de noviembre de 2007  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Séptima reunión del Comité Ejecutivo de la  
Conferencia Estadística de las Américas de la  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Bogotá, Colombia, 29 y 30 de noviembre de 2007

**PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL CÓDIGO  
DE BUENAS PRÁCTICAS DE LAS ESTADÍSTICAS EUROPEAS  
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE \***

\* Informe preparado por la CEPAL y EUROSTAT.

2007-893

## 1. Antecedentes

En la cuarta reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL se acordó, a solicitud de varios países, promover la discusión y difusión del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas en la región y se pidió a la Comisión y a la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) preparar un programa de acción en tal sentido.

La Comisión Europea adoptó el 25 de mayo de 2005 una Comunicación sobre la independencia, integridad y responsabilidad de las autoridades estadísticas nacionales y comunitarias y una recomendación que promulga el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas elaborado por las autoridades estadísticas y adoptado por el Comité del programa estadístico (CPE).<sup>1</sup> Este código ofrece un enfoque ambicioso para asegurar la calidad de las estadísticas; es un instrumento autorregulador que contiene normas respecto de la independencia de las autoridades estadísticas, lo que proporciona mayores garantías para el buen funcionamiento del sistema estadístico europeo (SEE) y para la producción de estadísticas fiables y de calidad.

El sistema estadístico europeo es resultado de un acuerdo de colaboración vigente entre EUROSTAT, los institutos nacionales de estadística y otros organismos nacionales competentes en cada Estado miembro para la elaboración y la difusión de las estadísticas. El sistema tiene una doble finalidad:

- aumentar la confianza en las autoridades estadísticas mediante la propuesta de determinadas disposiciones organizativas e institucionales;
- reforzar la calidad de las estadísticas que elaboran y difunden esas autoridades, fomentando la aplicación coherente de los mejores principios, métodos y prácticas internacionales en materia de estadística entre todos quienes elaboran las estadísticas oficiales en Europa.

El código se basa en una definición de calidad estadística común a todo el sistema estadístico europeo y abarca todas las áreas pertinentes, desde el entorno institucional y los procesos de producción de estadísticas hasta el resultado final, es decir, las estadísticas oficiales europeas. El Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas establece 15 principios fundamentales para la producción y difusión de las estadísticas oficiales europeas y el entorno institucional conforme a los cuales actúan las autoridades estadísticas nacionales y comunitarias. Para dar seguimiento a la implementación del código existe un grupo de indicadores de buenas prácticas de referencia para cada uno de los 15 principios.

Asimismo, el plan estratégico 2005-2015 de la Conferencia incluye como uno de sus objetivos centrales el fortalecer la organización y las prácticas de gestión estratégica y operativa de las oficinas nacionales de estadística y los sistemas estadísticos nacionales orientadas a asegurar la calidad de los productos y la satisfacción de los usuarios (objetivo 1) y fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y metodológicas para generar información estadística de calidad en la región (objetivo 3).<sup>2</sup> Por lo tanto, el conocimiento detallado del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas y, sobre todo, de las experiencias nacionales logradas a partir de su aplicación puede ser una herramienta muy importante para señalar vías, mecanismos y métodos para alcanzar los objetivos de fortalecimiento institucional y de calidad en los países de América Latina y el Caribe.

---

<sup>1</sup> Implementación del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas (DDR/8), documento presentado en la cuarta reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, Santiago de Chile, 25 al 27 de julio de 2007.

<sup>2</sup> Plan estratégico 2005-2015 (LC/L.2715(CEA.4/3)/Rev.1).

## **2. Objetivos de cooperación entre la CEPAL y EUROSTAT**

El objetivo general de cooperación entre la CEPAL y EUROSTAT está descrito en el Memorando de Entendimiento firmado entre la CEPAL y la Comisión Europea el 7 de noviembre de 2006 en Santiago de Chile. Sobre la base de este Memorando de Entendimiento, en la cuarta reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se identificó como uno de los objetivos promover el conocimiento y la difusión del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas con el fin de establecer las referencias de buenas prácticas estadísticas que se consideren apropiadas para la región latinoamericana e incentivar la adopción en los países de mejores prácticas, sobre todo respecto del entorno institucional, de acuerdo con la realidad específica de cada país. Los factores institucionales y organizativos tienen una influencia considerable en la eficacia y la credibilidad de una autoridad estadística que elabora y difunde estadísticas. Las cuestiones pertinentes en relación con los objetivos señalados en el plan estratégico 2005-2015 de la Conferencia son las contenidas en los principios 1 a 6 del código: independencia profesional, el mandato de recogida de datos, la adecuación de los recursos, el compromiso de calidad, la confidencialidad estadística, la imparcialidad y la objetividad.

## **3. Actividades previstas para el período 2007-2009**

Se proponen los siguientes lineamientos del programa de trabajo para ser sometidos a la discusión y aprobación de la séptima reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas.

- a) Constitución de un grupo de tareas compuesto por un conjunto de expertos de los países interesados en participar en esta actividad (diciembre de 2007).
- b) Elaboración de un cuestionario de autoevaluación para los países sobre los principios 1 a 6 del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas, los indicadores y su aplicación (primer trimestre de 2008).
- c) Elaboración de un documento para los países participantes sobre los resultados del cuestionario sobre la aplicación de los principios, en el que se identifiquen fortalezas y debilidades (abril-mayo de 2008).
- d) Realización de un taller relativo a la aplicación de los principios sobre los factores institucionales con el propósito de analizar la experiencia europea y discutir los resultados de la autoevaluación (septiembre de 2008). En el taller participarían el grupo de tareas, los países europeos propuestos por EUROSTAT y los miembros de la Conferencia que se muestren interesados.
- e) Elaboración de un proyecto de apoyo para la implementación de las mejores prácticas en el área de los factores institucionales en países que deseen recibir asistencia técnica en este ámbito de expertos de la Unión Europea, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y los países miembros de la Conferencia (octubre-diciembre de 2008).
- f) Búsqueda de recursos para financiar el programa anterior (octubre de 2008-mayo de 2009).
- g) Discusión y aprobación en la quinta reunión de la Conferencia Estadística de las Américas del programa de trabajo propuesto (junio de 2009).